<u>ACTA NÚM. 11/12-PL</u>

(Corp. 2011-15)

DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE:

Don Amador Sánchez Sánchez Primer Tte. de Alcalde

TTES. DE ALCALDE:

Grupo Municipal Popular:

Don Miguel Ángel Ruiz López Doña Susana Sánchez Campos Guerrero Don Adolfo Manuel Arias Javaloyes

CONCEJALES:

Grupo Municipal Popular:

Don Alfonso Segovia Utrera Doña Eva María Peña Polo Doña Emilia Raquel Araguás Gómez Doña Mª del Mar Paños Arriba Don Francisco J. Úbeda Liébana Doña Sara de la Varga González Don José Rafael de la Paliza Calzada

Grupo Municipal APB:

Don Ángel Galindo Álvarez
Don Luis Enrique Marcos Medina
Doña Mª Victoria Zamora Merchán
Doña Mª Teresa de J. Bermejo del Pozo *Grupo Municipal Socialista:*

Don Pablo Nieto Gutiérrez

Doña Mª Yolanda Estrada Pérez Don Francisco Javier Urruela Arnal

Grupo Municipal UPyD:

Don Gudelio del Pilar B. Oliver Ferrández Doña Ma Isabel Pernia Ramírez

INTERVENTORA GRAL.:

Doña María José Fernández Domínguez **SECRETARIO GRAL.**:

Don Manuel Horrillo Rico

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas y cinco minutos del día treinta de noviembre de dos mil doce, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde, don Amador Sánchez, con mi asistencia, como Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

Se hace constar que las opiniones a favor y en contra, de los distintos Miembros Corporativos, en el debate de los asuntos tratados, que, en síntesis, se recogen en este documento, figuran de forma íntegra en la grabación en Vídeo certificada, mediante firma digital, que junto con éste configuran la correspondiente Vídeo-Acta de la sesión, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 2011.

El Sr. Presidente excusa la asistencia del Sr. Alcalde, don Antonio González Terol, que no ha podido asistir por un problema de tipo médico de un familiar muy próximo, deseando, en nombre de la Corporación, su pronta recuperación.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.1. Aprobación, si procede, el acta de la sesión anterior (ordinaria de 26 de octubre de 2012).

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior, a que se refiere el epígrafe.

Don Gudelio Oliver, manifiesta error vertido al principio del párrafo cuarto de la página 22, al figurar como Portavoz del grupo municipal de "APB", cuando él lo es de "UPyD", de cuya rectificación se toma debida nota.

Tras de lo cual, el Sr. Presidente, somete a votación, en primer lugar, el documento texto del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 26 de octubre pasado, siendo aprobada por mayoría de dieciséis votos a favor, de los que once corresponden a los miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, tres a los miembros del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal de UPyD, con el voto en contra de los cuatro miembros del grupo municipal de APB, debiendo ser transcrita al correspondiente Libro oficial.

Seguidamente, y con igual mayoría fue aprobado el vídeo-acta correspondiente a la citada sesión plenaria.

I.2. Organización Municipal.

I.2.1. Dación de cuenta del escrito de incorporación al Grupo Municipal Popular de la Concejal Doña E. Raquel Araguás Gómez.

El Sr. Presidente manifestó que, conforme a lo establecido en la normativa vigente, daba cuenta a la Corporación que el Portavoz del grupo municipal popular, mediante escrito de fecha 31 de los corrientes, había informado a la Alcaldía, a los oportunos efectos, de la incorporación a dicho grupo municipal de la Concejala doña Raquel Araguás Gómez, que tomó posesión de su cargo, en este Ayuntamiento, en la sesión plenaria del 26 de octubre del presente año, quedando la Corporación enterada.

I.3. Comisión Informativa de Presidencia, Seguridad y Servicios a la Ciudadanía.

I.3.1. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Popular, sobre prevención de la violencia de género en este municipio.

El Sr. Presidente manifiesta que la citada Propuesta, por acuerdo de la Junta de Portavoces, se retira y en su lugar se ha elaborado la Declaración Institucional que seguidamente se transcribe, y de la que dio lectura doña Eva Mª Peña, Concejala-Delegada de Educación, Familia, Infancia, Mujer y Personas Mayores.

"D. Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal Popular: D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; D. Ángel Galindo Álvarez, Portavoz del Grupo Municipal de Alternativa por Boadilla y D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de UPyD en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 146 y 147 del Reglamento Orgánico Municipal de Boadilla del Monte, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente propuesta de Declaración Institucional con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, que tu lugar el pasado 25 de Noviembre:

El maltrato y la violencia que las mujeres sufren por parte de sus parejas o exparejas, una situación que, en muchas ocasiones, se traslada a sus hijos, es un acto que merece la repulsa más absoluta de la sociedad.

El Ayuntamiento de Boadilla del Monte no sólo muestra su más firme condena de este tipo de violencia sino que quiere, a través de esta declaración, reafirmar su compromiso con la erradicación de este tipo de violencia contra la mujer.

Por ello nos comprometemos a reforzar las acciones, que ya se vienen realizando para prevenir la violencia de género en nuestro municipio llevando a cabo programas específicos para niños y jóvenes

Acciones como elaborar protocolos de actuación de todos los agentes implicados (policía, psicólogos, médicos, etc.) en esta lucha, para detectar de forma temprana cualquier signo que indique violencia contra una mujer y/o sus hijos y apartar a las víctimas y a sus familias del agresor.

O aumentar los servicios del Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género para dar una mejor cobertura a las víctimas y poder realizar un mayor número de acciones preventivas.

Asimismo reiteramos nuestro más firme compromiso para, desde nuestras competencias, impulsar todas las actuaciones que conduzcan a esclarecer el caso de María Piedad.

Y por último, queremos mostrar nuestro apoyo y solidaridad con todas las víctimas de violencia de género y sus familias, en especial con la familia de María Piedad que lleva más de dos años sin saber nada de su hija, hermana y madre.

Un apoyo que se traduce tanto en poner todos los medios para esclarecer los casos como para ayudar a la víctima a rehacer su vida, personal y laboral, tras un episodio de violencia de género."

Sin debate, fue sometida a votación dicha Declaración Institucional, siendo aprobada por unanimidad de los veinte miembros corporativos presentes.

I.3.2. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla, relativa al cumplimiento del convenio suscrito con la Diócesis de Getafe para el uso cultural de la Iglesia de San Cristóbal.

Por el Portavoz del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo, fue dada lectura de la Propuesta formulada por su grupo a que se refiere el epígrafe, que se transcribe y que fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa.

"D. ANGEL GALINDO ALVAREZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y consideración, y posterior aprobación, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POR BOADILLA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE Y LA DIOCESIS DE GETAFE PARA EL USO CULTURAL DE LA IGLESIA DE SAN CRISTOBAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Boadilla ha experimentado en los últimos años un crecimiento poblacional muy importante y también, por ende, la demanda vecinal en cuanto a todo tipo de actividades. Esto queda patente al comprobar el número de asociaciones de diferente índole que se han creado en el municipio. Asociaciones que carecen del espacio adecuado para desarrollar su actividad.

En el año 2009 la Iglesia de San Cristóbal, tras una rehabilitación de tres años, fue de nuevo abierta al culto. Estas obras de rehabilitación se llevaron a cabo mediante un convenio firmado el 2 de marzo de 2005 entre el Ayuntamiento de Boadilla del Monte y la Diócesis de Getafe. Es este acuerdo el Ayuntamiento se comprometió entre otras obligaciones y gastos, a financiar el 50% de los costes de dicha rehabilitación, que finalmente ascendieron a DOS MILLONES DE EUROS.

Este convenio fue aprobado por unanimidad de todos los Grupos Políticos por el Pleno de la Corporación.

La contraprestación recogida en la estipulación cuarta del convenio a esta millonaria aportación por parte del municipio fue la de poder utilizar las instalaciones de la Iglesia para fines culturales, de acuerdo con las condiciones del convenio. Hasta la fecha, sin embargo, los contados actos no eclesiásticos que con carácter extraordinario se han realizado en el recinto de la iglesia han sido por acuerdo entre los particulares y la propia Iglesia, es decir que no estaban fundamentados en el convenio de referencia, que nunca ha sido utilizado para este fin.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Alternativa por Boadilla realizamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Que a la mayor brevedad posible, se elabore por el Ayuntamiento de Boadilla un protocolo de actuación para llevar a cabo el desarrollo y total cumplimiento del convenio suscrito con la Diócesis de Getafe en el año 2005, estableciendo con sus responsables un calendario y un régimen de utilización de los espacios comprometidos en el citado convenio, a favor de los vecinos de Boadilla y de las asociaciones inscritas en el Ayuntamiento."

Añade el Sr. Galindo que es un tema antiguo, remitiéndose a lo establecido en la estipulación cuarta de las del Convenio, diciendo no se ha hecho nada para exigir su cumplimiento, habiendo necesidad de espacios para su utilización por los vecinos que han efectuado una cuantiosa inversión, por lo que cree debe aceptarse la Propuesta presentada, ya que el municipio merece poder usar dicho espacio.

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal de UPyD apoya la Propuesta al tratarse de un Convenio demasiado abierto que deja a criterio de la autoridad eclesiástica su utilización, creyendo que los vecinos pueden sacar provecho con su uso.

El Portavoz del grupo municipal socialista, don Fco. Javier Urruela, considera suficientemente justificada la Propuesta y también se remite a lo señalado en la cláusula cuarta del Convenio, pidiendo por ello que se cumpla el acuerdo, anunciando su voto a favor.

Doña Susana Sánchez-Campos, Tercera Tte. de Alcalde-Delegada del Área de Economía, Hacienda Patrimonio y Personal, dice que la Propuesta tiene un error de base sobre la titularidad del inmueble, porque entiende que la Iglesia es de la Diócesis de Getafe, que es quien ha de autorizar los actos y que según la citada cláusula cuarta puede solicitarse para celebrar cualquier acto cultural, pero debe solicitarse con arreglo a un procedimiento, según lo acordado por todos, por lo que no considera correcta la Moción.

De nuevo interviene el Sr. Galindo que dice que nadie cuestiona la titularidad de la Iglesia, pero que la aportación –económica- se efectuó con arreglo a los compromisos

contenidos en el Convenio. Que la mitad del gasto fue sufragado por el Ayuntamiento y hay que pedir por ello su uso y que se cumpla el Convenio con todas sus consecuencias.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, dice que el templo está abierto y que en él se celebran actos, con lo que puede verse en el mismo la inversión efectuada y que los vecinos pueden disfrutar del inmueble, ya que lo usan de forma directa, incide en el error de base de la Propuesta, y que ya hay otros espacios gratuitos haciendo referencia a diversas Asociaciones que los utilizan. Ello es señal de que el Convenio está cumplido en su totalidad y que el Ayuntamiento podrá celebrar actos culturales en la Iglesia de San Cristóbal, siempre que lo vean adecuado y que ya se han realizado algunos. Concluye que, con la Propuesta, se pretende confundir a los vecinos, reiterando que el Convenio está cumplido y a disposición de los vecinos, considerando a la Moción fuera de lugar.

Sometida a votación, la transcrita Propuesta de acuerdo, fue rechazada por mayoría de once votos en contra, correspondientes a los miembros presentes del grupo municipal popular, con nueve votos a favor, correspondientes a los cuatro miembros del grupo municipal de APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal de UPyD.

I.3.3. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista, sobre exigencia del Pleno Municipal al Gobierno de la Comunidad de Madrid para la retirada del Proyecto de Presupuestos para el año 2013 y presente unos nuevos, que garanticen una sanidad pública de calidad en esta región.

Doña Yolanda Estrada, Concejala del grupo municipal socialista, dio lectura –desde su exposición de motivos- de la Propuesta a que se refiere el epígrafe, que seguidamente se transcribe, y que fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa correspondiente.

"D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la comisión de Presidencia, Seguridad y Servicios a la ciudadanía para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación en el Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno Regional ha presentado un Proyecto de Presupuestos que en el ámbito de la sanidad pública madrileña se resumen en las siguientes medidas:

- Implantación de una tasa de un Euro por receta.
- Privatización de los servicios no sanitarios de toda la red de Hospitales, entre ellos la Lavandería Central.
- Privatización de la gestión sanitaria de los Hospitales del Tajo, Henares, Sureste, Infanta Sofía, Infanta Leonor e Infanta Cristina (atención sanitaria, hospitalaria y primaria de su ámbito de influencia).
 - Privatización de 27 Centros de atención primaria.
 - Privatización de la Unidad Central de Radiología.
 - Conversión del Hospital de La Princesa en un centro geriátrico.
 - Conversión del Hospital Carlos III en un centro de media y larga estancia.

Estamos por tanto ante unos Presupuestos que en materia sanitaria son absolutamente lesivos tanto para los pacientes de la sanidad pública madrileña como para quienes trabajan en la misma.

Con Rajoy, la sanidad en nuestro país ha dejado de ser universal (por la retirada de la tarjeta sanitaria a algunos colectivos) y es mucho menos gratuita (por el aumento de algunos copagos y la implantación de otros). Con González además la sanidad madrileña dejaría de ser pública.

Por todo ello es por lo que se propone a través de esta moción que el Gobierno Regional retire el Proyecto de Presupuestos para el año 2013 que ha presentado en la Asamblea de Madrid y que garantice una sanidad pública y de calidad en nuestra Región.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Que el Pleno del Ayuntamiento exija al Gobierno de la Comunidad de Madrid que retire el Proyecto de Presupuestos para el año 2013 y presente unos nuevos que garanticen una sanidad pública y de calidad en nuestra Región."

Doña Yolanda Estrada añade que los Presupuestos para 2013 son de carácter restrictivo y demuestran el poco interés del Partido Popular por la Sanidad, resultando abusivo el euro por recetas, por todo lo cual tienen en contra a los sanitarios, así como por el modelo de gestión que tiene efectos directos sobre el empleo público, al pretenderse la privatización de aquélla y se refiere a Hospitales en concreto como el Princesa Sofía en el que se pretende el abandono del mismo como Centro de Investigación biomédica.

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal de UPyD, dice haberse posicionado, su grupo, en contra en la Asamblea de Madrid y en este Ayuntamiento, del Plan de Medidas de Sostenibilidad. Cree que la Sanidad y la Justicia tienen que volver a la Administración Central, porque la Sanidad es un derecho fundamental que hay que preservar antes que otros. Critica que cuando se habla de sostenibilidad se está hablando de recortes y que podrían suprimirse otros gastos, por lo que está absolutamente de acuerdo con la Propuesta.

El Portavoz el grupo municipal de APB, don Ángel Galindo, considera que al Partido Popular se le ha puesto la cosa complicada ya que hay, incluso, miembros del mismo que han rechazado tales medidas. Que el euro por receta no se comparte, porque es una medida antisocial. Que le gusta la Sanidad pública porque es un derecho básico y universal al igual que la educación, siendo por tanto derechos que no debían estar en juego. Que la Ley de Presupuestos ha generado alarma social, no gustándole la privatización y la gestión privada. Pide una Sanidad pública para todos, que es lo último que se debe tocar porque es un derecho sagrado que hay que mantener.

Don Adolfo Arias, Cuarto Tte. de Alcalde y Portavoz Adjunto del grupo municipal popular, dice que no va a apoyar esta iniciativa porque España atraviesa la peor crisis en setenta años, que ha sido responsabilidad del PSOE sin precedentes, y que los países europeos han exigido al Gobierno una contención del gasto público. Que la Comunidad de Madrid tiene un compromiso con la Sanidad universal y gratuita pero con el menor coste y manteniendo la calidad, y que a través de de dicho Plan de Sostenibilidad ya existen seis Hospitales que forman parte de la Red de Hospitales de la Comunidad de Madrid que se gestionan de forma privada, y que se accede a sus servicios con la tarjeta sanitaria. Por lo que no puede decirse que este sistema no funciona y que el personal adscrito a los mismos sigue prestando su trabajo en ellos. Dice que lo que interesa del personal sanitario es su profesionalidad y no se le pregunta por los beneficiarios si dicho personal es público o privado, añadiendo que en Cataluña lleva mucho tiempo funcionando este sistema y tildando al grupo proponente de incoherente. Cree que las cosas en Sanidad se están haciendo bien, que la exigencia del euro por recta pretende reducir el consumo excesivo de fármacos, pero no restringe su acceso y que en Alemania y Austria se cobran cinco euros por receta.

El Sr. Oliver dice que el paquete de medidas propuestas significa un cambio de modelo, que implica un cambio de prioridades, haciendo referencia a una discusión habida en este Pleno a propósito del coste del agua, y que cuando el interés privado prioriza un derecho fundamental ello es muy serio, y así la gestora privada decidirá qué acciones médicas son rentables y buscará triquiñuelas para que no lo sean. Dice estar de acuerdo con rentabilizar y mejorar la productividad, que eso es una cosa y otra lo propuesto. Que en este tema, la salud es la prioridad y no el beneficio, por lo que pide se replanteen el proyecto -de Presupuestoscon uno diferente.

El Portavoz del grupo municipal socialista se refiere al vídeo promocional de lo bueno de la Salud pública, con el que no están de acuerdo los profesionales, de los que él se fía más, y cree que habrá más protestas de dicho personal sanitario. Que —el actual- es uno de los sistemas sanitarios mejor aceptado por los ciudadanos, pero que ha dejado de ser universal porque no pueden acceder al mismo quienes se encuentren situación irregular, y tampoco gratuito al establecer el copago que grava a las economías más débiles. Concluye que la empresa privada no es más eficiente, y cuando se adjudica el servicio se convierte en un monopolio, en búsqueda del beneficio, Que se pide a los profesionales menor cualificación y se pagan menores salarios. Se convierte en un servicio más caro y de menor calidad. Insiste en que se tiene un sistema bien valorado, pero que el Partido Popular no cree en el sistema público de sanidad. Pide que se deje éste de ideologías impuestas y que se siente a hablar de ello con quien sabe de esto.

Don Ángel Galindo dice quiere dejar encima de la Mesa una reflexión de porqué va a apoyar la Propuesta, y es que hay otras prioridades para recortar antes que quitar derechos sociales. Y que el derecho a la salud no puede tener criterio de rentabilidad, que el Estado debe dotar con los máximos medios y recursos para garantizar el derecho y que no debe entrar en conflicto con las empresas privadas, que tienen interés sobre la rentabilidad, por lo que o derechos sociales o rentabilidad de las empresas privadas.

Don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular, dice que este debate sobre la forma de prestación de los servicios públicos por las Administraciones se ha tenido en otras ocasiones cuando se ha hablado de servicios públicos y servicios esenciales. Y en el debate surgen palabras que no han aplicado cuando han tenido que gobernar. Que el único Partido que es capaz de consolidar la sanidad como derecho universal y gratuito es el PP, y hay hechos que así lo demuestran, refiriéndose a que la Comunidad de Madrid ha construido ocho Hospitales con este sistema de gestión externalizada, prestándose estos servicios con una máxima calidad y tienen datos del nivel de satisfacción que ronda el 95 %, con un nivel de reclamaciones del 2,2 %, así como del coste anual por ciudadano que mediante gestión privada es de 400 euros y mediante gestión pública 600 euros, sin que haya diferencia en la prestación. Recuerda que la, a la sazón, Ministra de Sanidad Da Trinidad –Jimenez- anunció en el año 2010 que se estaba estudiando el copago de los servicios sanitarios, por lo que no tiene duda de que de seguir el anterior Gobierno estarían abocados a otro sistema, habiendo habido en dicho Gobierno una falta de control que ha llevado a la situación actual. En cuanto al copago farmacéutico dijo que este tiene un techo máximo mensual y la finalidad es que los hogares no sean despensa de medicamentos.

Dice hacer suyo, al igual que el Sr. Galindo, que el de la sanidad es un derecho es sagrado y que la única posibilidad de que lo sea, porque así lo ha demostrado, es la gestión del PP.

Don Gudelio Oliver dice que con habilidad se están mezclando cosas y cifras, pero no de forma rigurosa para que puedan tenerse en consideración, e insiste en que hay un cambio de modelo implícito.

Don Amador Sánchez, Presidente de la sesión, dice que la oposición está hablando de suposiciones y lo que se han puesto encima de la Mesa son hechos como Hospitales

construidos y gestionados, porque es la segunda prioridad del gobierno regional ya que la primera es la educación, razón por la que se va a dar un voto de confianza.

Don Pablo Nieto, dice que, el Sr. Ruiz, ha basado su exposición en un informe oculto sobre los 400 y los 600 euros y que él no ha encontrado tales datos. Que más allá de eso no conoce si se hay discutido el aspecto económico. Cree que en lugar de controles lo que se hace es una restricción de derechos, añadiendo que se pongan controles pero que no se castigue a cientos de miles por algunos abusos que pueda haber, que si hay mucho gasto en medicamentos es porque se recetan y que se controle eso pero no que se perjudique a los de menores recursos.

Don Ángel Galindo considera que el verdadero debate es que la sanidad se ha convertido en un verdadero negocio, y que la gente sabe de lo que se habla. Hace referencia a la gestión poco exitosa, en esta materia, del Sr. Zaplana en la Comunidad Valenciana, e insiste en que se trata de un servicio gratuito y universal.

Por último de nuevo el Portavoz del grupo municipal popular, insistiendo en que el PP es el único Partido que está adoptando soluciones para garantizar que la sanidad sea universal y gratuita, refutando lo manifestado anteriormente sobre la Comunidad Valenciana destacando que en la Comunidad de Madrid existen Hospitales gestionados privadamente que arrojan datos de la gestión como más eficiente.

Acto seguido, fue sometida a votación, la transcrita Propuesta de acuerdo, siendo rechazada por mayoría de once votos en contra, correspondientes a los miembros presentes del grupo municipal popular, con nueve votos a favor, correspondientes a los cuatro miembros del grupo municipal de APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal de UPyD.

I.3.4. Propuesta de acuerdo del grupo Municipal Socialista, sobre el segundo Centro de Salud.

El Sr. Presidente da cuenta a la Corporación de que, por el grupo municipal de UPyD, ha sido presentada ante la Mesa, una enmienda a esta Propuesta.

Seguidamente toma la palabra Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, que dio lectura de la Propuesta presentada por su grupo y a que se refiere el epígrafe, que se transcribe, y que fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa correspondiente.

"D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la comisión de Presidencia, Seguridad y Servicios a la ciudadanía para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación en el Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El segundo Centro de Salud de Boadilla del Monte abrirá sus puertas, previsiblemente, a comienzos del año 2013. Una infraestructura demandada tanto por los vecinos como por los grupos políticos municipales en infinidad de ocasiones y necesaria para los más de 46.000 vecinos que convivimos en este municipio.

Este edificio que cuenta con 1.640 metros cuadrados, albergará 15 consultas distribuidas en: medicina de familia, pediatría, enfermería, fisioterapia, matrona, urgencias y

usos múltiples. Consultas que los responsables de salud de nuestra comunidad habrán de dotar de la plantilla suficiente para atender, junto con el centro de salud existente, las más de 43.000 tarjetas sanitarias de nuestro municipio.

Es por tanto fundamental asegurar, dada la situación actual de recortes en los servicios públicos, que nuestro segundo centro de salud no solo será un flamante edificio sino que contará con los profesionales sanitarios indispensables para cubrir las necesidades de los vecinos de Boadilla.

Por lo anteriormente expuesto presentamos la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Instar a la Comunidad de Madrid, para que dote al segundo centro de salud de la plantilla necesaria para su correcto funcionamiento y que al menos deberá contar con: seis médicos de familia, dos pediatras, seis enfermeras y cuatro auxiliares administrativos.

Garantizar el mantenimiento de la calidad de las prestaciones sanitarias, conservando la gestión pública de los dos centros."

Añade el Sr. Nieto que si es un nuevo Centro de Salud es el doble de todo, que es lo que decía el Partido Popular, y ahora está sorprendido de que esté ahora en contra de la Moción. Dice que se ven recortes en la plantilla médica y hay preocupación de que el nuevo Centro comparta sus facultativos con el otro Centro, esperando se le aclare todo ello.

El Portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, dice que mal se va si este Centro se construyó por las presiones sociales, y da cuenta de la Enmienda, por él, presentada, que se transcribe, y que considera más correcta que la Propuesta.

"D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración treinta de Noviembre de 2012, para su debate y consideración y si procede, su posterior aprobación, la siguiente:

Enmienda de sustitución (parcial) de la propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista relativa a la dotación de la plantilla necesaria para el correcto funcionamiento del segundo centro de salud del municipio.

Propuesta de Acuerdo

El Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia (UPyD) quiere manifestar su conformidad con el contenido de la iniciativa planteada por el Grupo Municipal Socialista relativa al segundo Centro de Salud del municipio de Boadilla del Monte, a excepción del punto 1 de la Propuesta de Acuerdo, cuya proposición alternativa es la siguiente:

Instar a la Comunidad de Madrid para que garantice la dotación de personal necesaria para el correcto funcionamiento del segundo Centro de Salud."

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal de APB, dice que la Propuesta y la Enmienda no son incompatibles. Que dicho Centro figuraba en los Programas electorales y en el de su grupo también, mantiene el voto de Comisión y querría que el Partido Popular aclarara la posible gestión privada de este Centro.

Don Adolfo Arias, Cuarto Tte. de Alcalde y Portavoz Adjunto del grupo municipal popular, felicita al Alcalde por su empeño en que se construyera el Centro en un tiempo record, en 14 meses, y que ello es una promesa electoral cumplida, y felicita, también a los vecinos

que van a contar con el nuevo Centro. Dice estar sorprendido de porqué el Sr. Nieto no estuvo en la colocación de la primera piedra y sí al otro lado de la valla con la pancarta, creyendo que lo que le pasa es que no le ha gustado que lo haya construido el PP.

Sobre la intervención del Sr. Oliver, dice, el Sr. Arias, que va a poder disfrutar del Centro porque es una realidad, que dicho Centro va a ser totalmente público y tendrá la dotación del personal necesario y que la Dirección General de Atención Primaria, cumplirá con ello, y que empezará a funcionar cuando este equipado.

El Sr. Oliver dice que para que él pueda ir tiene que estar en funcionamiento, esperando que sea así, y que asistió, por tercera vez, a la colocación de la primera piedra, pidiendo se dote –el Centro- adecuadamente, debiendo evitarse la dialéctica de los Partidos para ver quien se cuelga la medalla.

Don Pablo Nieto entiende que el Partido Popular se compromete a que haya personal suficiente, remitiéndose a los cálculos de necesidades efectuados –por su grupo- así como a lo manifestado por el Viceconsejero, Sr. Sarasola, mediante una nota, no valiéndole que se diga que habrá "el personal suficiente" sino cifras concretas. Añade que no asistió a la colocación de la primera piedra, pero que fue a las manifestaciones realizadas para reclamar el Centro de Salud. Y que tampoco pudo asistir dicho día al participar en otro acto coincidente relativo a la reclamación de los profesores del Instituto por los recortes en Educación. Entiende que este Centro ha sido posible es debido a las reclamaciones de todos, y teme que de nuevo el PP se encuentre en un conflicto de intereses entre la Comunidad de Madrid y los vecinos en el que pesará más la Comunidad.

El Sr. Galindo dice darse por contestado por lo dicho por el portavoz del PP, y que lo importante no es asistir a las manifestaciones, sino estar detrás de las reivindicaciones. Que considera que esto no es un mérito de nadie, sino que esta carencia era una prioridad de una población que ha crecido, incidiendo en que no es un éxito del PP, sino del pueblo de Boadilla.

Don Miguel Ángel Ruiz. Portavoz del grupo municipal popular, dice que hoy es una realidad este Segundo Centro y expresa las necesidades reales y de futuro de los vecinos, ya que se ha calculado para el techo de crecimiento previsto. Y que es un servicio adecuado para su finalidad. Que en este momento según dicen la Propuesta de acuerdo, y la Enmienda, no se negocia esta cuestión, que la Consejería está estudiando los medios que han de ponerse al servicio del Centro de Salud acogiendo el crecimiento de la población, que nunca será un despilfarro, añadiendo que la asistencia ha de ser universal y gratuita e igual en todos los municipios.

La Presidencia, sometió, en primer lugar, a votación la citada Enmienda presentada por el grupo municipal de UPyD, que fue rechazada por mayoría de catorce votos en contra, correspondientes a los once miembros presentes del grupo municipal popular y a los tres miembros corporativos del grupo municipal socialista, con seis votos a favor pertenecientes a los cuatro miembros del grupo municipal de APB y a los dos del grupo municipal de UPyD.

Seguidamente, fue sometida a votación la Propuesta, que fue rechazada por mayoría de once votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, y siete votos en contra, pertenecientes a los cuatro miembros del grupo municipal de APB y a los tres del grupo municipal socialista, con la abstención de los dos corporativos del grupo municipal de UPyD.

I.3.5. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Popular, sobre público reconocimiento a Oswaldo Payá.

El Sr. Presidente da cuenta de que por el grupo municipal de UPyD ha sido presentada una Enmienda a la Propuesta a que se refiere el epígrafe, procediendo seguidamente el Cuarto Tte. de Alcalde y Portavoz Adjunto del grupo municipal popular, don Adolfo Arias, a dar lectura de dicha Propuesta, favorablemente informada por la correspondiente Comisión Informativa, y que es del siguiente tenor:

"D. Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, someten al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente propuesta de acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principios que sustentan la acción de gobierno del Partido Popular es la defensa de la de la dignidad del ser humano y de los derechos y libertades que le son inherentes.

Por ello, estamos en contra de cualquier proyecto político, por atractivo y beneficioso que pueda parecer a primera vista y/o en su planteamiento teórico, que impida a las personas desarrollarse, vital y profesionalmente, en libertad.

En nuestros días, la mayor parte de países se rigen por sistemas políticos democráticos en los que sus ciudadanos tienen garantizados sus derechos fundamentales.

Pero existen todavía países en los que sus ciudadanos no tienen derecho a la libertad de opinión y de expresión, a la propiedad o a entrar y salir libremente de sus fronteras cuando así lo decidan.

Cuba, es uno de estos países, en el que desde hace más de 50 años, la población vive en un estado en el que la falta de libertad es una constante.

El gobierno de los hermanos Castro impide, en numerosas ocasiones, el libre movimiento de muchos de sus ciudadanos, a los que restringe su libertad de movimientos nacional e internacional, y persigue a aquellas personas que se atreven a denunciar los abusos y atrocidades cometidas por el régimen comunista y dictatorial instaurado en Cuba.

Personas o asociaciones como Oswaldo Payá y sus compañeros del Movimiento Cristiano por la Liberación, que llevan décadas denunciando, en la propia Cuba, la falta de libertades y abusos del régimen cubano y luchando, de manera pacífica, por que se logren avances en los derechos humanos y la libertad en la isla.

Unas personas que se merecen nuestro máximo respeto y reconocimiento por su defensa, incluso poniendo en riesgo su propia vida, por los derechos y la libertad de todos los cubanos.

Por estos motivos, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Hacer público reconocimiento a Oswaldo Payá Sardiñas por la labor que realizó, a lo largo de toda su vida, para lograr un cambio en Cuba y para que la libertad y los derechos humanos en dicho país fuesen algo más que retórica en su país."

La Concejala del grupo municipal de UPyD, doña Isabel Pernia, dice que su grupo ha presentado una Enmienda de mejora y que ha estado a favor de lo realizado por Oswaldo Payá, pidiendo quede perpetuado su nombre, dedicándosele una calle o un edificio.

La Enmienda en cuestión es del siguiente tenor:

"D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración treinta de Noviembre de 2012, para su debate y consideración y si procede, su posterior aprobación, la siguiente:

Enmienda de adición a la propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Popular relativa al público reconocimiento a Oswaldo Payá

Propuesta de Acuerdo

El Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia (UPyD) quiere manifestar su conformidad con el contenido de la propuesta plantada por el Grupo Municipal Popular. Sin embargo desde nuestro Grupo Municipal planteamos la ampliación de la citada iniciativa bajo el siguiente tenor:

El Grupo Municipal de UPyD solicita que, de un modo simbólico y para continuar apoyando la lucha por la libertad y los derechos humanos en Cuba e impedir que caigan en el olvido los que viven allí y mueren por ella, se disponga en el municipio de Boadilla del Monte una calle, plaza o centro cívico con el nombre de Oswaldo Payá.

Creemos que es, además, un gesto de solidaridad y un homenaje a todos aquellos que dentro de Cuba luchan por la libertad de ese pueblo y que esperamos sirva de recuerdo a la opinión pública de la necesidad de apoyar la inmediata democratización de la isla de Cuba."

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, tacha la Propuesta de sorprendente o curiosa, porque cualquier persona que hace eso es merecedora de reconocimiento, y es sorprendente porque se plantea cuando un militante del Partido Popular es condenado por conducción imprudente. Por ello, anuncia su abstención y dado que Oswaldo Payá sufrió persecuciones políticas se debería ser más cuidadoso a la hora de presentar esta clase de Propuestas.

El Portavoz del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo, tras de agradecer la presencia, en este Pleno, de miembros de la Coordinadora Independiente –de Quijorna-, destaca que el Sr. Nieto ha tenido la valentía de decir lo que todos pensaban y no se atrevían a decir. Que ésta es una Moción impresentable por la utilización partidista de un político perseguido en un sistema donde las libertades están suprimidas, y que esta misma Propuesta ha sido presentada en otros Ayuntamientos e incorpora un párrafo en el que se pide favorecer las condiciones del Sr. Carromero, aunque en la Propuesta aquí presentada no figure dicho párrafo. Que no duda de lo que inspira esta Moción y aunque le gusta la parte de la Propuesta de acuerdo que condena la falta de libertad, no le gusta la exposición de motivos que oculta que se quiere plantear para gestionar la extradición del Sr. Carromero, y aunque reconoce la lucha de Oswaldo Payá, anuncia su abstención.

Don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular, dice que la Moción es de reconocimiento a personas que han dedicado su vida a la lucha por las libertades, de difícil acción en especial en Cuba, y han sido víctimas de seguimientos. Añade que en la Moción no se nombra al Sr. Carromero, y que la burla del portavoz del grupo socialista es porque —el citado- es de Nuevas Generaciones del Partido popular, por lo que pide respeto. Dice no consigue entender al Portavoz de APB ya que la Moción es clara y sencilla, reitera que se trata del reconocimiento de quien ha luchado por las libertades. Concluye en que es prematuro que

este Pleno se pronuncie sobre la dedicatoria de una calle, y que por eso no va a apoyar la Enmienda de UPyD.

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal de UPyD dice no saber la intención del Partido Popular, ni le importa, pero que él es conocedor del significado que este tipo de Mociones tienen para las personas que siguen en lucha en estos países, reiterando el contenido de su enmienda ya que, dice, no se trata de un mero homenaje, sino de ser útiles y siente pena porque el debate haya ido hacia otro lado, pidiendo se reconsidere.

Don Pablo Nieto niega haber actuado con falta de respeto.

El Sr. Ruiz dice ser acertada la intervención del Sr. Oliver, pero reitera que es prematuro –lo relativo a la dedicatoria de una calle-, agradeciendo su tono en la intervención, y lamenta que el Sr. Nieto lo haya hecho en tono de sorna e incide en que el Partido Popular reconoce el trabajo de Oswaldo Payá en su lucha por las libertades.

Sometida, a votación la citada Enmienda, antes transcrita, presentada por el grupo municipal de UPyD, fue rechazada por mayoría de once votos en contra, correspondientes a los once miembros presentes del grupo municipal popular, con el voto a favor de los dos del grupo municipal de UPyD y con la abstención de los cuatro miembros del grupo municipal de APB y de los tres miembros corporativos del grupo municipal socialista.

Acto seguido se sometió a votación la Propuesta, asimismo, transcrita, que fue aprobada por mayoría de trece votos a favor y ninguno en contra, con la abstención de los cuatro miembros del grupo municipal de APB y los tres del grupo municipal socialista.

Durante la sustanciación de este asunto del Orden del día, se ausentó de la sesión, el Sr. Presidente, don Amador Sánchez, reincorporándose seguidamente y antes de la votación, asumiendo, durante dicha ausencia, la presidencia la Tercera Teniente de Alcalde, doña Susana Sánchez-Campos.

I.3.6. Propuesta del Grupo Municipal Socialista, sobre promoción y ayuda al vehículo eléctrico.

El Concejal del grupo municipal socialista, don Fco. Javier Urruela, da lectura de la Propuesta a que se refiere el epígrafe, que fue informada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y que se transcribe seguidamente, añadiendo que considera llega, dicha Propuesta, en el momento adecuado, que es en beneficio del medio ambiente por lo que cree que todos deberían estar de acuerdo y por ello espera su aprobación.

"D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la Comisión de Presidencia, Seguridad y Servicios a la Ciudadanía, para su debate y consideración si procede, y la posterior aprobación del Pleno, la siguiente Propuesta de Acuerdo:

MOCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y AYUDA AL VEHÍCULO ELÉCTRICO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La movilidad sostenible es un concepto nacido de la preocupación por los problemas medioambientales y sociales ocasionados, principalmente durante la segunda mitad del siglo XX, por un modelo de transporte urbano basado en el coche particular. Los inconvenientes de este modelo, como la contaminación del aire, el consumo excesivo de energía, los efectos perjudiciales sobre la salud de la población o la saturación de las vías de circulación, han provocado una reacción colectiva por encontrar alternativas que ayuden a paliar sus efectos

negativos. El transporte representa la cuarta parte de las emisiones de gases de efecto invernadero.

En numerosos ayuntamientos, incluido el de Madrid, se están implementando políticas de apoyo al vehículo eléctrico, con el objetivo de contribuir a la mejora de la eficiencia energética, la reducción de la contaminación acústica y de las emisiones de CO2 y contaminantes. Al mismo tiempo se reduce la dependencia del petróleo y se favorece la utilización de fuentes de energía renovables.

En España ya se comercializan diferentes modelos de vehículos 100% eléctricos, incluso hay una planta de Valladolid que fabrica un modelo de Renault. Estas medidas ayudan a dinamizar la actividad productiva e innovadora de nuestro país en tiempos de crisis.

Conscientes de esta situación creemos que sería interesante que Boadilla del Monte acoja estas iniciativas, que sumadas a la bonificación máxima del 75% en el impuesto de vehículos de tracción mecánica, que ya disfrutan estos vehículos en nuestra localidad, contribuyen a posicionarnos como un municipio sensible e interesado en apostar por estas nuevas tecnologías y la defensa del medio ambiente.

Por todo ello, presentamos ante el Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Modificar la ordenanza reguladora de limitaciones y ordenación del estacionamiento de vehículos, incluyendo en el Artículo 7 relativo a las exclusiones:

"Los vehículos que no sean de combustión interna (eléctricos, de pila de combustible o de emisiones directas nulas), así como los vehículos eléctricos enchufables PHEV (Plug in Hybrid Vehicle) podrán obtener, de forma gratuita, el distintivo del Ayuntamiento de Boadilla del Monte acreditativo de "vehículo cero emisiones" para, mediante su exhibición en el vehículo, estacionar en las plazas de zona ORA sin limitación temporal, siempre que no esté prohibido por alguna norma general o particular".

Instalar puntos de autoservicio de recarga eléctrica en diferentes puntos del municipio, como aparcamientos municipales, para así facilitar a los ciudadanos el uso de vehículos eléctricos.

Promover así mismo su instalación en los garajes de los nuevos edificios y estaciones de servicio."

El Sr. Presidente da cuenta de que han sido presentadas, por el grupo municipal de UPyD, dos Enmiendas a la Propuesta y una por el grupo municipal popular.

El Portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, dice que ve dos defectos a la Propuesta presentada por lo que la han enmendado, añade que la Enmienda del PP es igual a la suya. Que no va en contra de aquélla por lo que la votará a favor, así como a la Enmienda del PP.

La primera de dichas Enmiendas es la siguiente:

"D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración treinta de Noviembre de 2012, para su debate y consideración y si procede, su posterior aprobación, la siguiente:

Enmienda de supresión de la propuesta de acuerdo de Grupo Municipal Socialista para la "promoción y ayuda al vehículo eléctrico".

PROPUESTA DE ACUERDO

El Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia (UPyD) quiere manifestar su conformidad con el contenido de la iniciativa planteada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la promoción y ayuda al vehículo eléctrico a excepción del Punto 2 de la Propuesta de Acuerdo:

Instalar puntos de autoservicio de recarga eléctrica en diferentes puntos del municipio, como aparcamientos municipales, para así facilitar a los ciudadanos el uso de vehículos eléctricos.

De la cual pedimos su supresión."

La segunda de las Enmiendas del grupo municipal de UPyD es la siguiente:

"D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración treinta de Noviembre de 2012, para su debate y consideración y si procede, su posterior aprobación, la siguiente:

Enmienda de sustitución (parcial) de la propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista para la "promoción y ayuda al vehículo eléctrico".

Propuesta de acuerdo

El Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia (UPyD) quiere manifestar su conformidad con el contenido de la iniciativa planteada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la promoción y ayuda al vehículo eléctrico, a excepción del Punto 3 de la Propuesta de Acuerdo, del que planteamos sea sustituido por el siguiente tenor literal:

Promover, incluso con incentivos fiscales, la instalación de puntos de autoservicio de recarga eléctrica en garajes de nuevos edificios, estaciones de servicio, centros empresariales y centros comerciales del municipio."

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal de APB, considera suficientemente fundada la Propuesta del Partido Socialista y que no es desacertado que se complemente con el apoyo fiscal. Califica de integradoras todas –la Propuesta y Enmiendas de UPyD- y las va a apoyar, criticando la Enmienda del PP por su afán de modificar la Propuesta incorporando sólo tres palabras.

La Concejala-Delegada de Movilidad doña Mar Paños, dice estar concienciada de la movilidad sostenible y que se han llevado a cabo acciones para ello como el facilitar la prueba por los de coches eléctricos o la iniciativa de compartir vehículo, y que en la renovación de la flota de los coches para la Policía hay algunos de motor híbrido. Que ya existe un beneficio fiscal para este tipo de vehículos en el Impuesto municipal de Vehículos, y pretenden con su Enmienda mejorar y completar la Propuesta.

La Enmienda, a que la anterior se refiere, es del siguiente tenor:

"D^a Mar Paños de Arriba, Concejal Delegada de Presidencia, Turismo, Comercio, Transportes y Movilidad miembro del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente propuesta de enmienda de adición/modificación a la Propuesta de Acuerdo, Nº 17793/2012 del Grupo Municipal Socialista sobre la promoción y ayuda al vehículo eléctrico:

Una vez estudiada la propuesta de acuerdo presentada por el Grupo Municipal Socialista, consideramos adecuado realizar los siguientes cambios en la misma:

Añadir la expresión "Según diversos estudios" a la última frase del primer de la "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS" que quedaría:

"Según diversos estudios, el transporte representa la cuarta parte de las emisiones de gases de efecto invernadero".

Modificación del tercer párrafo de la "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS", cuya redacción quedaría como se indica:

Conscientes de esta situación creemos que sería interesante que Boadilla del Monte, que ya promueve el uso de los vehículos híbridos y 100% eléctricos con una bonificación máxima del 75% en el impuesto de vehículos de tracción mecánica., implemente nuevas medidas que contribuyan aún más a posicionarnos como un municipio interesado en apostar por las nuevas tecnologías y la defensa del medio ambiente.

Respecto a la "PROPUESTA DE ACUERDO".

Modificar la redacción del Punto 1 a partir de la expresión "vehículo cero emisiones" para clarificar el funcionamiento de la exención propuesta.

Dicha redacción quedaría: ..."vehículo cero emisiones" para, mediante su exhibición en el vehículo, estacionar gratuitamente en las plazas de zona ORA con una rotación de 3 horas, siempre que no esté prohibido por alguna norma general o particular.

Modificar la redacción de los Puntos 2 y 3 de la propuesta que pasarían a ser un único punto con la siguiente redacción:

Estudiar, junto con la iniciativa privada (empresas de energía, constructoras, etc.) las diferentes vías para promover la instalación de puntos de autoservicios de recarga eléctrica en diferentes puntos del municipio (aparcamientos, estaciones de servicio, etc.) con el objeto de facilitar el uso de los vehículos eléctricos a los vecinos."

El Sr. Oliver dice que, de las dos Enmiendas presentadas, retira la de supresión, reiterando votará a favor de todo lo demás.

El Sr. Urruela agradece a la Sra. Paños haberse puesto en contacto con él para estar en línea de lo que pensaba sobre el particular. Añade que ahora ya se está dando el 75 % de bonificación y que también se recoge lo de los cargadores por la iniciativa privada y que la rotación de tres horas es aceptable, pero sin embargo no procede apoyar la Enmienda de UPyD, porque lo contenido en ella ya se estaba tratando con el grupo municipal popular.

La Sra. Paños agradece al Partido Socialista el haber trabajado en este tema y dice al Sr. Oliver que ya estaban de acuerdo sobre el consenso.

Seguidamente don Gudelio Oliver retira la segunda de sus Enmiendas, por cuanto la del PP va a recoger todos los aspectos de este asunto, incluso el de incentivos fiscales.

Acto seguido, se sometió, a votación la citada Enmienda, antes transcrita, presentada por el grupo municipal popular, incluyendo la mención "incluso con incentivos fiscales" que fue aprobada por unanimidad de los veinte miembros corporativos presentes.

Seguidamente, fue sometida a votación la Propuesta, asimismo, transcrita, que, igualmente, fue aprobada por unanimidad de los veinte miembros corporativos presentes, Propuesta que ha de entenderse enmendada en los términos anteriormente referidos.

- I.4. Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios a la Ciudad.
- I.4.1. Sometimiento a información pública del texto corregido de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de terrazas de Uso Público, aprobada inicialmente por Acuerdo Plenario de fecha 29 de junio de 2012.

El Segundo Tte. de Alcalde-Delegado del Área de Urbanismo e Infraestructuras y Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, dio cuenta del asunto a que se refiere el epígrafe, dictaminado favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, añadiendo que supone una mejora de la, hasta ahora, vigente.

El Concejal del grupo municipal socialista, don Fco. Javier Urruela, dice que, en esta Ordenanza, se incorpora una ampliación de horario de cierre y apertura para que se compatibilice con el desayuno de los vecinos, pidiendo que se vigile este asunto, así como lo relativo al uso de los toldos.

Seguidamente fue sometido a votación este asunto, siendo aprobado por mayoría de quince votos a favor, correspondientes a los diez miembros presentes del grupo municipal popular, los tres miembros corporativos del grupo municipal socialista y los dos del grupo municipal de UPyD, con la abstención de los cuatro miembros del grupo municipal de APB, y de doña Susana Sánchez-Campos, (esta última por aplicación del artículo 100 del ROF) y, en consecuencia, lo siguiente:

Primero.- Modificar el articulado de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de terrazas de Uso Público, aprobada inicialmente por acuerdo Plenario de 29 de junio del presente año, en los términos que se detallan en los informes técnico-jurídico de 18 de octubre y 19 de noviembre obrantes en el expediente y, en consecuencia, aprobar inicialmente la nueva redacción de la misma.

Segundo.- Someter el expediente a un nuevo trámite de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días hábiles, mediante inserción de anuncio en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero.- En el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia durante el citado periodo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

I.4.2. Sometimiento a información pública del texto corregido de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de obra y apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas, aprobado inicialmente por Acuerdo Plenario de fecha 29 de junio de 2012.

Don Miguel Ángel Ruiz, Segundo Tte. de Alcalde-Delegado del Área de Urbanismo e Infraestructuras y Portavoz del grupo municipal popular, dio cuenta del asunto a que se refiere

el epígrafe, dictaminado favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, diciendo querer poner en valor el trabajo de los técnicos municipales, y que no se contaba anteriormente con una Ordenanza de este tipo, y que ésta pretende regular los trámites municipales a la luz de las últimas reformas normativas estatal y autonómica. Destaca que la regla general es la de silencio positivo en las licencia calificadas.

La Concejala del grupo municipal socialista, doña Yolanda Estrada, anuncia su abstención porque la Ordenanza es complicada y requiere de un análisis profundo, aunque reconoce que está muy elaborada.

Don Amador Sánchez, dice que en nombre de la Presidencia quiere felicitar por el trabajo realizado, que considera un acierto, que conllevará la agilización de los trámites y la movilización de la economía de la ciudad.

Seguidamente fue sometido a votación este asunto, siendo aprobado por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los once miembros presentes del grupo municipal popular y a los dos del grupo municipal de UPyD, con la abstención de los cuatro miembros del grupo municipal de APB y los tres del grupo municipal socialista, y en consecuencia lo siguiente:

Primero.- Modificar el texto de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de obra y apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas, aprobada inicialmente por acuerdo Plenario de 29 de junio del presente año, de conformidad y en los términos que se detallan en los informes técnico-jurídicos de 19 y 20 de noviembre, obrantes en el expediente y, en consecuencia, aprobar inicialmente la nueva redacción de la misma.

Segundo.- Someter el expediente a un nuevo trámite de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días hábiles, mediante inserción de anuncio en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de edictos del Ayuntamiento

Tercero.- En el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia durante el citado periodo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

- I.4.3. Ratificación del Decreto nº 2926/12, dictado por la Alcaldía con fecha 23 de noviembre de 2012, por el que se dispone la suspensión del procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de "Gestión integral del servicio público de mantenimiento preventivo y conservación de infraestructuras de competencia municipal".
 - El Sr. Presidente da cuenta del asunto objeto del epígrafe, que fue dictaminado favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, pasando seguidamente, sin debate a su votación, siendo ratificado el Decreto a que se refiere, y que se transcribe, por mayoría de trece votos a favor correspondientes a los once miembros presentes del grupo municipal popular y a los dos del grupo municipal de UPyD, con la abstención de los cuatro corporativos del grupo municipal de APB y los tres del grupo municipal socialista.

"En relación al procedimiento convocado para la adjudicación del contrato relativo a la "Gestión integral del servicio público de mantenimiento preventivo y conservación del alumbrado público, saneamiento, pavimentación de vías públicas, otras infraestructuras de competencia municipal como mobiliario urbano, áreas infantiles y deportivas urbanas así como la prestación de servicios complementarios en edificios y equipamientos municipales de Boadilla del Monte", conforme a los Pliegos de Condiciones aprobados por el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 26 de octubre de 2012.

Habiéndose presentado Recurso que alega disconformidad por exigir el Certificado del Sistema de Gestión I+D+I 166002, para actividades de "conservación, mantenimiento y gestión de infraestructuras viarias", como medio de acreditación de la solvencia técnica.

Dado que se está analizando la posibilidad, así como los términos, de la modificación de los Pliegos de Condiciones aprobados con el objeto de facilitar la concurrencia, y considerando que el plazo de finalización de presentación de proposiciones en el procedimiento convocado para adjudicar el contrato de referencia, finaliza el próximo día 3 de diciembre de 2012.

Vista la propuesta realizada por el Primer Tte. de Alcalde, en ausencia del Concejal de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, que se acompaña a la presente Resolución y que sirve de motivación a la misma.

Siendo el órgano de contratación en el presente expediente el Pleno Corporativo, y estimando que concurren razones de urgencia razonada, esta Alcaldía decide asumir las facultades que le atribuye el artículo 21.1. k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esto es, asumir por razones de urgencia competencias del Pleno, y en consecuencia

RESUELVE, como medida cautelar, la SUSPENSIÓN del procedimiento de licitación convocado.

Publíquese la presente Resolución en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para conocimiento de los licitadores.

Ratifíquese por el Pleno la presente Resolución en la primera sesión que este celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, debiéndose tomar razón por la Secretaria General, en Boadilla del Monte, a veintitrés de noviembre de dos mil doce."

I.5. Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas.

I.5.1. Moción del grupo municipal UPyD para la exención del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) a las familias con todos sus miembros en situación de desempleo.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del asunto objeto del epígrafe que fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, así como de la Enmienda presentada por el grupo municipal popular.

El Portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, tomó seguidamente la palabra, dando lectura de la Propuesta presentada por su grupo, que se transcribe, añadiendo que según el PP, dicha Propuesta es inconsistente y se queja de que no haya podido acordarse de forma conjunta.

"D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración treinta de Noviembre de 2012, para su debate y consideración y si procede, su posterior aprobación, la siguiente:

Moción para la exención del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) a las familias con todos sus miembros en situación de desempleo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las principales consecuencias de la crisis económica que estamos padeciendo en nuestro país, es el elevado e interminable aumento de las cifras de desempleo, que está alcanzando niveles nunca vistos antes en nuestra, ya no tan joven, democracia.

El desempleo sigue creciendo en España y marca un nuevo récord histórico al superar el 25 por ciento de la población activa más de 5,7 millones de personas, según los datos publicados recientemente por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Uno de los datos más dramáticos es la existencia de 1.737.900 de hogares españoles en los que todos sus miembros están desempleados, la mayor cifra registrada hasta ahora, lo que supone una situación insostenible para muchos hogares que se ven abocados a la miseria.

Nuestro municipio no es ajeno a esa situación. Los datos de desempleo están experimentando incrementos acordes a la evolución de crisis económica, pues está empezando a penetrar en los municipios aparentemente más ricos, que habían mostrado, hasta ahora, cierta impermeabilidad al crecimiento de las cifras de paro.

Y es que tomando como fuente los datos del Observatorio Local de Empleo, dependiente de la Concejalía de Formación y Empleo de Boadilla del Monte, basados en el paro registrado en el segundo trimestre de 2012, el mes de Mayo arrojaba la cifra de 1.964 parados y en Junio alcanzó los 1.992. La tasa de incremento anual (Junio 2011/junio 2012) fue del 11,5%, reconociendo el propio informe que "tanto en Boadilla del Monte como en el resto de los municipios comparados (Majadahonda y Pozuelo de Alarcón) y respecto al dato regional y nacional, se produce un aumento significativo del paro".

A su vez, uno de los impuestos que más subidas ha experimentado en los últimos tiempos, fruto del desarrollo de las diversas actualizaciones del valor catastral de las viviendas y en este año y el siguiente, como consecuencia de la aplicación del decreto ministerial que obliga a la subida del tipo del impuesto, es el de Bienes Inmuebles de naturaleza residencial. La coincidencia de ambas situaciones ha provocado grandes subidas en la cantidad a pagar del IBI para los contribuyentes de nuestro municipio, poniendo en serias dificultades a colectivos en situación delicada, como las familias con todos sus miembros en paro.

Es por ello que solicitamos sea tomada en consideración la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Dado el impacto que la crisis económica está teniendo sobre el desempleo y la especial situación del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) ya referida, solicitamos se exima del pago del IBI a las familias con todos sus miembros en situación de desempleo, habitando, para ello, una subvención del 100% del pago del recibo sobre la vivienda habitual para aquellos vecinos en que todos los miembros que componen la unidad familiar empadronados en la referida vivienda y aquellas personas que no perteneciendo a dicha unidad estén empadronados en el inmueble objeto de la subvención, se encuentren en situación de desempleo."

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dice que la Enmienda del grupo popular no es tal sino otra Propuesta, preguntando cómo debería tratarse, interviniendo el Sr. Secretario, por indicación de la Presidencia, que manifestó que dicho escrito no podía considerarse una Enmienda, sino una Propuesta independiente que en caso de quererse tratar en esta sesión debía declarase previamente de urgencia.

El Sr. Nieto recuerda que hace dos Plenos su grupo presentó una Moción solicitando se arbitrara un sistema para atemperar la subida del IBI, y que está bien que ahora venga a venir este asunto de la mano de otro grupo, porque así alguna vez se aprobará.

El Portavoz del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo, anuncia su voto a favor de la Propuesta.

Doña Susana Sánchez-Campos, Tercera Tte. de Alcalde- Delegada del Área de Economía y Hacienda, reitera su voto mantenido en la Comisión Informativa y añade que el equipo de gobierno apoya a los colectivos que pasan dificultades y no sólo a los desempleados, por lo que cree que debe procederse a un estudio de las necesidades de los vecinos y que no considera la urgencia de la Moción de su grupo y brinda la oportunidad, a los demás grupos, de pactarla.

- El Sr. Presidente considera que todos están de acuerdo en el fondo de la Moción presentada por UPyD-, pidiendo implícitamente que la retire el proponente.
- El Sr. Oliver dice que en la Propuesta del Sr. Nieto se hablaba de bonificación, y ellos dicen que se trata de una subvención. Cree que es correcta y que va a mantener su Propuesta.
- El Sr. Nieto, contestando a lo dicho por el Portavoz de UPyD, que lo que el pidió era una subvención y que el PP les dijo que eso era fraude de ley, aunque puede que en un futuro se modifique la ley.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz dice estar de acuerdo con ello y que ha de trabajarse para ayudar a la no exclusión, anuncia su voto en contra, pero con la idea de seguir trabajando en ello.

De nuevo interviene el Sr. Nieto para solicitar la colaboración de todos en orden, en definitiva, a establecer medidas que palien la situación de exclusión que sufren las familias, y entiende, no obstante, que es mejorable la Moción de UPyD.

Sometida a votación la propuesta, fue rechazada por mayoría de once votos en contra, correspondientes a los once miembros presentes del grupo municipal popular, y nueve votos a favor pertenecientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal de APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal de UPyD.

I.5.2. Aprobación definitiva del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2013.

La Tercera Tte.de Alcalde-Delegada del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Personal, doña Susana Sánchez-Campos, dio cuenta de este asunto que fue dictaminado favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa.

En resumen, la Sra. Sánchez-Campos, destaca que es un Presupuesto austero, responsable, ajustado, equilibrado y realista, tanto en gastos como en ingresos, y que va a generar confianza a los vecinos y todo ello siempre pensando en el ciudadano. Que la situación en que se encontraban las arcas municipales cuando se hizo cargo el equipo de gobierno ha influido en la elaboración del mismo, pues el año 2.010 arrojó un resultado presupuestario negativo de 1.608.287,71 de euros, y la preocupación ha sido la de sanear y sentar las bases para regularizar la situación económico-financiera, habiéndose por ello conseguido que el resultado del ejercicio 2011 haya sido positivo en 3,3 millones de euros, con un remanente de Tesorería líquido de 1,6 millones de euros. Que todo ello lo ha sido conforme al cumplimiento

de los objetivos comprometidos que son mantener los parámetros de austeridad y control del gasto, priorizar la inversión social y fomentar el desarrollo de infraestructuras.

El Portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, dice mantener su postura de abstención, por una razón política, ya que el excedente de recaudación no se ha dedicado a gasto social, y que hay otras opciones de gasto.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, lamenta que no se hayan aceptado ninguna de sus enmiendas presentadas a pesar de la promesa del equipo de gobierno de ver la posibilidad de su estudio.

El Portavoz del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo, dice se está en la misma situación que el pasado año, por lo que se está ante otra oportunidad perdida. Que el documento presentado es un "trágala" y que las alegaciones que ha presentado han sido rechazadas. Considera que las cosas no se hacen así, ya que ha habido que hacer un trabajo previo. Considera -el Presupuesto- un ejercicio antidemocrático y en el que no se ven representados. Añade que la oposición representa al 48 % de la población y pide una reflexión acerca del "rodillo" y que informará a los vecinos de las reclamaciones que se planteen., por lo que anuncia su voto en contra.

Interviene de nuevo la Sra. Sánchez-Campos y se refiere a los ahorros producidos en los gastos corrientes y sobre las alegaciones presentadas dice que se rechazan las presentadas por APB, diciendo que estas eran idénticas a las presentadas a los Presupuestos del anterior ejercicio, cuando estos nada tienen que ver con el actual.

Sometido este asunto a votación, fue aprobado por mayoría de once votos a favor, correspondientes a los once miembros presentes del grupo municipal popular, con siete votos en contra pertenecientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal de APB y a los tres del grupo municipal socialista, con la abstención de los dos del grupo municipal de UPyD, acordándose, en consecuencia, lo siguiente:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Alternativa por Boadilla, mediante escrito con número de registro 17883/2012, contra el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2013.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2013, así como sus Bases de Ejecución, en los mismos términos en que lo fue inicialmente, y una vez subsanado el error material detectado, debiendo darse a este expediente la tramitación a la que alude el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

I.6. ASUNTOS DE URGENCIA (at.83 ROF):

El Sr. Presidente Don Amador Sánchez, dijo que al amparo de lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, sometía a la consideración del Pleno, para su aprobación, previa su declaración de urgencia, la Modificación del expediente del contrato de la Gestión integral del servicio público de mantenimiento preventivo y conservación del alumbrado público, saneamiento, pavimentación de vías públicas, otras infraestructuras de competencia municipal como mobiliario urbano, áreas infantiles y deportivas urbanos así como la prestación de servicios complementarios en edificios y equipamientos municipales, que fue dictaminado

favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios a la Ciudad celebrada en el día de ayer.

El Segundo Tte. de Alcalde-Delegado del Área de Urbanismo e Infraestructuras y Portavoz del grupo municipal popular, Don Miguel Ángel Ruiz, defiende la urgencia en el tratamiento de este asunto con objeto de no demorar un mes más el tratamiento de este asunto, toda vez que el contrato vigente está próximo a su vencimiento.

Seguidamente fue sometida a votación la declaración de urgencia a que se ha hecho referencia, siendo apreciada por mayoría de dieciséis votos a favor correspondientes a los once miembros presentes del grupo municipal popular, tres de los pertenecientes al grupo municipal socialista y a los dos del UPyD, con la abstención de los cuatro miembros corporativos del grupo municipal de APB.

Acto seguido se pasó a tratar el fondo de la Propuesta. Don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular, dio cuenta del contenido de la Propuesta de acuerdo elaborada al efecto por la Concejalía de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, obrante en el expediente, y que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente y que se transcribe seguidamente.

"PROPUESTA

En relación al expediente de contratación, aprobado en sesión plenaria de fecha 26 de octubre de 2012, relativo a la "Gestión integral del servicio público de mantenimiento preventivo y conservación del alumbrado público, saneamiento, pavimentación de vías públicas, otras infraestructuras de competencia municipal como mobiliario urbano, áreas infantiles y deportivas urbanas así como la prestación de servicios complementarios en edificios y equipamientos municipales de Boadilla del Monte", cuyo anuncio de convocatoria de licitación se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 262 de fecha 2 de noviembre de 2012.

Habiéndose presentado, en fecha 20 de noviembre de 2012, escrito de interposición de Recurso Especial en Materia de Contratación contra los Pliegos de Condiciones por la ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SERVICIOS ENERGÉTICOS, en el que se alega disconformidad por exigir el Certificado del Sistema de Gestión I+D+I 166002, para actividades de "conservación, mantenimiento y gestión de infraestructuras viarias", como solvencia técnica.

Habiéndose remitido el expediente de contratación al Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en fecha 22 de noviembre de 2012, tal como queda acreditado en el mismo, poniendo en conocimiento que en el citado expediente de contratación no cabe la interposición del citado Recurso, por estar acreditado que los gastos de primer establecimiento no superan los 500.000.€.

Habiéndose efectuado por la Primera Tenencia de Alcaldía diversas consultas respecto de la cuestión planteada, habiéndose considerado la posible incidencia en la concurrencia al presente procedimiento de licitación, con objeto de asegurar la misma, y de determinar la oferta económicamente más ventajosa conforme a lo dispuesto en la normativa de contratación, y de aclarar dudas planteadas por los licitadores sobre los pliegos de condiciones, se propone la modificación de los pliegos aprobados en sesión plenaria de fecha 26 de octubre de 2.012, con las modificaciones reflejadas en los nuevos Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, y Pliegos de Prescripciones Técnicas conforme al nuevo texto que se acompaña a la presente propuesta, suscritos en fecha 27 de noviembre de 2.012.

Asimismo se acuerda levantar la suspensión del procedimiento de licitación, acordada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2012, convocándose nueva licitación conforme a los Pliegos de Condiciones modificados.

Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, abriéndose nuevo plazo de presentación de propuestas, de 15 días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, conforme a los nuevos pliegos aprobados por el Pleno de la Corporación."

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal de APB, dice mantener su voto en contra por no estar de acuerdo con la duración del contrato, y que la modificación propuesta es consecuencia del recurso presentado por una Asociación de empresarios, suponiendo por ello la Propuesta su estimación, pidiendo se notifique a aquélla el acuerdo que se adopte.

Tras lo cual se sometió a votación la transcrita Propuesta que fue aprobada, por el Pleno, por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular y los dos del grupo municipal de UPyD, con el voto en contra de los cuatro miembros del grupo municipal de APB y la abstención de los tres del grupo municipal socialista.

II.-PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Por el Sr. Presidente se preguntó si antes de pasar a ser tratados los asuntos comprendidos en la parte siguiente del orden del Día, algún grupo municipal, por razones de urgencia, iba a presentar alguna Moción que no haya tenido cabida en el Orden del Día, no formulándose ninguna.

II.1. -Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

Se dio cuenta quedando la Corporación enterada, de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números 2536/12 a 2926/12, ambas inclusive, incorporados al correspondiente Libro, así como de las Resoluciones Judiciales recibidas desde la última sesión y que son las siguientes:

RESOLUCIONES JUDICIALES

- 1. Sentencia nº 1198 de fecha 6 de septiembre de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por la que se estima el recurso de apelación interpuesto por don Ugo Tarabusi López y se revoca el Auto dictado el día 14 de julio de 2011, por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 28 de Madrid en Procedimiento Ordinario nº 28 de 2011.
- 2. Sentencia nº 1239 de fecha 13 de septiembre de 2012, del tribunal Superior de Justicia de Madrid, por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por la entidad "Depecos S.L." y contra la Sentencia dictada el día 10 de octubre de 2011 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 9 de Madrid en el procedimiento ordinario nº 97 de 2010, que se confirma íntegramente.
- 3. Sentencia nº 868 de fecha 3 de octubre de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en procedimiento ordinario nº 1475/2008; por la que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Abogado del Estado contra Acuerdo

- de 28 de marzo de 2008 del Pleno de este Ayuntamiento, en los puntos 1.5.1 y 1.5.2 y 1.5.3 del orden del día, en relación con la "Plantilla del Personal Municipal para 2008", se estima en parte el mismo.
- 4. Sentencia nº 377/12 de fecha 16 de octubre de 2012, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 12 de Madrid, recaída en procedimiento ordinario nº 98/11; por la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por mercantil Premium Hotels, S.L., contra la resolución dictada por el Concejal de Gestión Urbanística y Asuntos Jurisdiccionales de fecha 16 de marzo de 2011, y se declara que es ajustada a Derecho.
- 5. Auto nº 537/12 de fecha 16 de octubre de 2012, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 19 de Madrid, recaída en procedimiento ordinario nº 33/2010; por el que se acuerda tener por desistido a Club de Tenis Las Lomas, S.A., archivándose las actuaciones.
- 6. Sentencia nº 443/2012 de fecha 22 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Madrid, recaída en Procedimiento Abreviado nº 278/10; por la que se estima parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Manuel Moragón Iglesias, contra la resolución de la Quinta Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, de fecha 26 de agosto de 2009, confirmada en reposición por resolución de 7 de enero de 2010.
- 7. Sentencia nº 449/12 de fecha 23 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 20 de Madrid, recaída en procedimiento abreviado nº 93/2001; por la que se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Fundación Autor contra el ingreso de derecho público por publicación en tramitación administrativa, nº de recibo 2010/00089056, acto que se anula por disconforme a Derecho.
- 8. Sentencia nº 410/12 de fecha 23 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 25 de Madrid; por la que se declara inadmisible el recurso interpuesto por Comunidad de Propietarios Las Lomas, contra desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación efectuada en fecha 29 de junio de 2009, referente a la solicitud de declaración de nulidad de convenio urbanístico.
- 9. Sentencia nº 405/2012 de fecha 2 de noviembre de 2012, recaída en procedimiento abreviado nº 236/2012, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Madrid; por la que 1º) se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la entidad Congregación Religiosa Legionarios de Cristo, contra resolución de este Ayto. de fecha 8 de marzo de 2012; 2º) Declarar no ser conformes a Derecho los actos administrativo impugnados, que se anulan totalmente y se dejan sin efecto, declarando la exención de la demandante en el pago del ICIO.
- 10. Auto de fecha 5 de noviembre de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada en ejecución de títulos judiciales 57/2012 (Procedimiento ordinario 746/2000) Grupo Ejecuciones, (G.T.E.), instado por don Ángel Arijón Nieto, don Ángel Galindo Torres y don Antonio Samos González, contra este Ayuntamiento, por el que la Sala Acuerda 1º.-declarar la imposibilidad legal de ejecutar la sentencia en sus propios términos, sin que haya lugar a indemnización alguna y 2º.- ordenar a este Ayuntamiento que otorgue a las construcciones las correspondientes licencias, 3º.- No haber lugar a que se lleve a cabo nueva escritura de declaración de obra nueva.

II.2. Ruegos y Preguntas.

Dentro de este apartado se formularon los siguientes:

- **1.-** Por don Fco. Javier Urruela, Concejal del grupo municipal socialista, ruega se adopten y agilicen las medidas de aparcamiento gratuito de dos horas para la campaña de Navidad. Contestando la Concejala-Delegada de Movilidad doña Mar Paños que la petición ha sido registrada, pero que la medida a que alude ya está en marcha.
- **2.-** Doña Yolanda Estrada, Concejala del grupo municipal socialista, recuerda el ruego formulado a la Concejalía de Urbanismo relativo a la avenida Monte Segovia de Viñas Viejas de que se incluya en el Plan de Asfaltado.

Contesta don Fco. Javier Liébana, Concejal-Delegado de Servicios a la Ciudad, que no puede asfaltarse ahora dicha avenida, porque antes ha de ejecutarse un colector, estando de acuerdo en la necesidad de su reparación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente, dio por terminada la sesión, levantando la misma a las trece horas y veinte minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

V°. B°. EL PRESIDENTE,